



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

En Arauca, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 de la mañana, se fija en lista de traslado el **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto # 361 del 31 de mayo de 2023, mediante el cual se resolvió no dar orden alguna ante la solicitud hecho por la demandada; por el término de un (1) día y, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, en los cuales el proceso permanecerá en secretaría del Despacho a disposición de las partes. Lo anterior, conforme lo establece el inciso 2º del artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 319 del Código General del Proceso.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

Proceso	Demandante	Demandado	Traslado Inicia	Traslado Vence
Ejecutivo de Alimentos <u>2022-00080-00</u> *	ALIPIO LOZANO RAMÍREZ	MIRIAM FIGUEREDO CASTAÑO	14 de junio de 2023	16 de junio de 2023

Se desfija a la hora de las 6:00 de la tarde del día trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023). (Artículo 110 del C.G.P.)


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

*Para acceder al documento publicado, hacer clic en el radicado del proceso.